

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

PATONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Patones para el 2026, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral en Pleno de 20 de noviembre de 2025, no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2026. De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.407.500,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.407.500,00
1	Gastos del Personal	620.400,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	636.500,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	1.147.600,00
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	302.500,00
6	Inversiones reales	302.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		2.710.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.709.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.709.000,00
1	Impuestos directos	1.157.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	269.900,00
4	Transferencias corrientes	1.216.100,00
5	Ingresos patrimoniales	56.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	1.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		2.710.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera	2
Personal laboral fijo	8
Personal laboral indefinido no fijo	6
Personal laboral fijo discontinuo	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Patones, a 26 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.
(03/21.677/25)

